



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N21-2012

Proceso de Licitación Pública Nacional núm. LO-009000988-N21-2012 que contiene las bases de contratación de servicios relacionados con la Obra Pública a precio alzado, utilizando el mecanismo de puntos y porcentajes para la **“Elaboración de estudios de pre-inversión, relacionados con el análisis de factibilidad técnica, económica y financiera para la actualización de los estudios para la construcción del sistema de transporte colectivo metropolitano Indios Verdes – Ecatepec”**. -----

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM) y 68 de su Reglamento (RLOPSRM) se emite el siguiente dictamen para fundamentar la emisión del Fallo del procedimiento de referencia. ----

D i c t a m e n

I.- Reseña cronológica de los actos del procedimiento

Mediante aviso publicado en Compranet el día 17 de julio de 2012, el Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, informó que la DGTFM realizó modificaciones al Programa de Eventos para la presentación de ofertas, el fallo y la firma del contrato.-----

El día 24 de julio de 2012 a las 09:00 hrs., en el tercer piso del edificio de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal (DGTFM), ubicado en la calle de Nueva York 115, Colonia Nápoles, C.P. 03810, Delegación Benito Juárez, en México, Distrito Federal, se reunieron los servidores públicos de esta Unidad Administrativa, Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, quien fue acompañado por el Ing. Gerardo Rafael Miranda Salanueva, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios y el Lic. Javier Izquierdo Lara, Subdirector de Proyectos Ferroviarios, y los representantes de las empresas Urbanismo y Sistemas de Transporte, S.A. de C.V., y Transconsult, Consultoría en Tránsito y Transporte S.C., con el objeto de celebrar de conformidad con los artículos 31, fracción IX, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 38 de su Reglamento y en el numeral 5 de la Sección 1 de la Licitación Pública, la Visita al Sitio la cual se realizó mediante una presentación virtual de varios elementos que en combinación pudiesen generar distintas opciones de trazo, a través del corredor Toluca - Valle de México objeto de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N21-2012.-----

Según lo establecido en el punto 6 de la Sección I de la convocatoria de la licitación, el 27 de julio de 2012 a las 10:00 hrs., se celebró la Junta de Aclaraciones de las Bases de Licitación, en la Sala de Juntas de la DGTFM presidiendo el acto por el Ing. Gerardo Rafael Miranda Salanueva, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios en representación del C. Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N21-2012

Económica, y el Lic. Javier Izquierdo Lara, Subdirector de Proyectos Ferroviarios, y los representantes de las empresas Felipe Ochoa y Asociados S.C., Transconsult, Consultoría en Tránsito y Transporte S.C y como observador AVANTI E.G.-----

A petición de los interesados y a través de aviso publicado en Compranet de fecha 27 de julio de 2012, el Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, nuevamente comunicó a los participantes de la presente licitación, que se modificaba el Programa de Eventos para la presentación de ofertas, el fallo y la firma del contrato.-----

A las 10:00 hrs. del día 06 de agosto de 2012, en la Sala de Juntas del tercer piso de la DGTFM, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas según quedó establecido en el acta que se levantó para tal fin, presidiendo el Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, quien fue acompañado por el Ing. Gerardo Rafael Miranda Salanueva, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios, Lic. Víctor Manuel Silva Chavez, Subdirector de Recursos Financieros, Administración Integral de Servicios y de Concursos y Contratos, y el Lic. Javier Izquierdo Lara, Subdirector de Proyectos Ferroviarios. En este acto se recibieron para su evaluación integral las proposiciones de las siguientes empresas: -

Nombre del licitante	Importe total de la Proposición (Sin IVA)
Multiservicios Integrales de América, S.A. de C.V.	\$12'644,988.47
Transconsult, Consultoría en Tránsito y Transporte, S.C.	\$15'204,120.00
Felipe Ochoa y Asociados, S.C.	\$16'498,252.89
BM Servicios en Administración asociado con IDOM Ingeniería, S.A. de C.V., e IPP Infraestructura Pública y Privada, S.C.	\$14'379,005.43
Americas Resources, S.A. de C.V., asociado con Centro de Ingeniería y Planeación S.A. de C.V., Ingeniería y Economía Transportmex S.A. de C.V., Apia Ingenieros Consultores Mexicanos, S. de R.L. de C.V. y ICEACSA México, S.A. de C.V.	\$13'270,543.99

II. Criterios utilizados para la evaluación de las proposiciones.



Recibidas las proposiciones fueron analizadas a detalle en términos cuantitativos y cualitativos en sus aspectos legales, técnicos y económicos. Lo anterior, de conformidad con los CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y DE ADJUDICACIÓN señalados en la Sección IV de las Bases de la Convocatoria LO-009000988-N21-2012. -----

III. Causas por las cuales se desecharon las propuestas de las empresas.

Del análisis cualitativo efectuado por la DGTFM a las proposiciones presentadas a continuación, se determinó que las siguientes propuestas no son solventes técnicamente por las siguientes razones: -----

• **Multiservicios Integrales de América, S.A. de C.V.**

Documento	Omisión – Incumplimiento	Fundamento legal
DT-3	El grupo de trabajo que ofrece el licitante no presenta la experiencia mínima requerida en la ejecución de estudios de la misma naturaleza a la presente licitación.	Artículo 69 fracción II del RLOPSRM. Matriz base de puntos (cédula de calificación de proposiciones, apartado I, inciso a), capacidad de los recursos humanos).
DT-4	La licitante no incluyó los contratos respectivos para acreditar la lista de los servicios relacionados con la presente licitación. Asimismo, no cumple con los años de experiencia, especialidad y número de contratos de la misma naturaleza solicitados en las bases de la presente licitación.	Artículo 69 fracción II del RLOPSRM. Artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010. Numeral 14.2, inciso b) de la Convocatoria LO-009000988-N21-2012. Matriz base de puntos (cédula de calificación de proposiciones),



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N21-2012

		apartado II, inciso a) y b), Experiencia y especialidad del licitante en los servicios de la misma naturaleza y IV inciso a) cumplimiento de contratos.
DT-11	El plan Integral de Trabajo no es consistente con las bases de licitación y la metodología presentada.	Art. 69, fracción II del RLOPSRM Bases de licitación. Sección II, Parte II. Numeral 14.1, inciso a) de la Convocatoria LO-009000988-N21-2012.

- **BM Servicios en Administración asociado con IDOM Ingeniería, S.A. de C.V., e IPP Infraestructura Pública y Privada, S.C.**

Documento	Omisión – Incumplimiento	Fundamento legal
DT-3	El grupo de trabajo que ofrece el licitante no presenta la experiencia mínima requerida para la ejecución de estudios de la misma naturaleza a la presente licitación.	Artículo 69 fracción II del RLOPSRM. Matriz base de puntos (cédula de calificación de proposiciones, apartado I, inciso a), capacidad de los recursos humanos).
DT-7	El licitante no demostró la suficiente capacidad de los recursos económicos.	Artículo 69 fracción II del RLOPSRM. Numeral 14.2 inciso d) de las bases de la Convocatoria LO-009000988-N21-2012. Matriz base de puntos (cédula de calificación de proposiciones, apartado I, inciso b), capacidad de los recursos económicos).

- **Americas Resources, S.A. de C.V., asociado con Centro de Ingeniería y Planeación S.A. de C.V., Ingeniería y Economía Transportmex S.A. de C.V.,**



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N21-2012

Apia Ingenieros Consultores Mexicanos, S. de R.L. de C.V. y ICEACSA
México, S.A. de C.V.

Documento	Omisión – Incumplimiento	Fundamento legal
DT-4	<p>Los contratos que presenta el consorcio se refieren a los que fueron adjudicados a las filiales extranjeras, principalmente españolas.</p> <p>La experiencia de las empresas mexicanas que conforman el consorcio no se relaciona con los servicios solicitados en la presente licitación.</p>	<p>Artículo 69 fracción II del RLOPSRM.</p> <p>Artículo Décimo Primero del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el DOF el 9 de septiembre de 2010.</p> <p>Numeral 14.2, inciso b) de la Convocatoria LO-009000988-N21-2012.</p>
DT-11 y DT-9	<p>La metodología propuesta por el licitante no es congruente con los estudios requeridos.</p> <p>La metodología presentada se limitó al desarrollo de un estudio para un tren, cuando se trata de la actualización de los estudios para la construcción del sistema de transporte colectivo metropolitano.</p> <p>No presenta un análisis profundo y detallado de la metodología a desarrollar para la ejecución de cada uno de los estudios.</p> <p>Cada actividad de los estudios a realizar se presenta en forma aislada, y no de manera conjunta e integrada, como se estableció en las bases de licitación.</p> <p>Los documentos entregables que presenta el licitante son idénticos a los</p>	<p>Art. 69, fracción II del RLOPSRM</p> <p>Bases de licitación. Sección II, Parte II.</p> <p>Numeral 14.1, inciso a) de la Convocatoria LO-009000988-N21-2012.</p> <p>Sección I. Instrucciones para la licitación. Número 20.- Subcontratación. El Licitante ganador no podrá subcontratar los trabajos objeto de los servicios que le sean adjudicados.</p> <p>Artículo 47, fracción II del RLOPSRM.</p>



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N21-2012

	<p>solicitados en las presentes bases de esta convocatoria.</p> <p>La metodología presentada señala que la asesoría legal será realizada por la firma de abogados Cásares, Castelazo, Frías y Zárata, S.C., misma que no forma parte del consorcio licitante, de acuerdo con el Convenio de proposición conjunta entregado a la Convocante.</p>	
--	---	--

• **Transconsult, Consultoría en Tránsito y Transporte, S.C.**

Documento	Omisión-Incumplimiento	Fundamento legal
DT-2	<p>El licitante presenta personal en su estructura orgánica que ya fue considerado en la licitación ganadora No. LO-009000988-N13-2012.</p> <p>Por lo anterior, no se realizó la evaluación de la propuesta técnica.</p>	<p>Artículo 51, Sección VI de la LOPSRM y 69, fracción IV del RLOPSRM.</p> <p>Bases de Licitación Sección I instrucciones para la licitación, No.14 Causales de desechamiento de propuestas, Punto 14.2 Causales de desechamiento técnicas y económicas, VII) Que el licitante que participe con el personal definido en el organigrama, en forma parcial o total, en otro proyecto de este y otro organismo o ente privado.</p>

Por los motivos antes expuestos, y al no alcanzar el puntaje mínimo necesario correspondiente a la propuesta técnica, las proposiciones de dichas empresas fueron desechadas para participar en el proceso de selección y adjudicación del servicio objeto de la licitación. El resultado anterior fue notificado al representante común de las empresas y se les informó que la documentación que integra sus proposiciones les podrá ser devuelta, previa solicitud por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de esta fecha, conforme lo establece el último párrafo del artículo 74 de la LOPSRM.-----

(Handwritten signatures and marks)



IV. Licitantes cuyas proposiciones se calificaron como solventes.

La propuesta de la empresa Felipe Ochoa y Asociados, S.C. cumplió con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la Licitación Pública LO-009000988-N21-2012, por lo que su proposición se calificó como solvente y fue considerada para la evaluación final. -----

V. Criterios de Adjudicación.

Conforme a lo establecido en la Sección IV de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N21-2012, el criterio de adjudicación utilizado es el establecido en el artículo 38 de la LOPSRM, 63, fracción II del RLOPSRM y del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado el 9 de septiembre de 2010 en el D.O.F. -----

VI. Consideraciones adicionales.

1.- Si alguna de las propuestas presentadas obtiene en la evaluación técnica final menos de 52.5 puntos, no será considerada como solvente y será desechada. -----

2.- Se verificó la experiencia y capacidad técnica del personal a emplear para el desarrollo de los trabajos objeto de la licitación, a través de los currículos vitae del personal propuesto para el proyecto y que éstos estuvieran signados por el representante legal de cada empresa. En ese sentido, se verificó el grado académico de preparación profesional mediante la documentación comprobatoria de los grados de licenciatura en adelante, que el manejo de aptitudes de software fuera afin para cada especialidad, y que la experiencia laboral correspondiera en servicios similares. -----

3.- Se evaluó la experiencia y especialidad del licitante con base en los contratos cerrados y formalizados por la empresa mexicana licitante. Cabe mencionar que no se consideraron los contratos abiertos, ni los contratos a nombre de otra empresa, ni aquellos descritos en el Formato DT-4 que no incluyeron la copia del contrato, ni los que presentaron únicamente la carta de cumplimiento de la empresa contratante, ni tampoco los contratos que carecían de firma. -----

4.- Se revisó que la metodología de trabajo propuesta para la prestación de los servicios, el plan integral de trabajo y el esquema estructural organizacional del equipo de trabajo fuera congruente con las características y complejidad de los servicios solicitados por la Dependencia. Asimismo, se evaluó dentro de la metodología los servicios adicionales ofrecidos por el licitante. -----



Subsecretaría de Transporte
Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal
Licitación Pública Nacional No. LO-009000988-N21-2012

5.- No se adjudicará el contrato a la propuesta que obtuvo el mayor puntaje si los precios de la misma, a juicio de la Convocante, no son aceptables, en base a lo establecido en el primer párrafo del artículo 40 de la LOPSRM y último párrafo del artículo 71 del RLOPSRM.-----

6.- Los responsables de la evaluación de proposiciones, en términos de la fracción V del artículo 39 de la LOPSRM, fueron: el Lic. Roberto Chico Pérez, Director General Adjunto de Regulación Económica, el Ing. Gerardo Rafael Miranda Salanueva, Director de Planeación, Evaluación y Seguimiento de Proyectos Ferroviarios, Lic. Javier Izquierdo Lara, Subdirector de Proyectos Ferroviarios, y el Ing. Juan Carlos Garcia Espinoza, Jefe de Departamento de Proyectos Ejecutivos de Obras Ferroviarias. -----

Una vez aplicados los criterios de adjudicación a las proposiciones de las empresas se obtuvo el siguiente resultado: -----

Los licitantes que no alcanzaron el puntaje mínimo en la propuesta técnica fueron: -----

Nombre del licitante	Puntaje Obtenido
Multiservicios Integrales de América, S.A. de C.V.	21.130
BM Servicios en Administración asociado con IDOM Ingeniería, S.A. de C.V., e IPP Infraestructura Pública y Privada, S.C.	25.692
Americas Resources, S.A. de C.V., asociado con Centro de Ingeniería y Planeación S.A. de C.V., Ingeniería y Economía Transportmex S.A. de C.V., Apia Ingenieros Consultores Mexicanos, S. de R.L. de C.V. y ICEACSA México, S.A. de C.V.	24.701

El licitante que superó el puntaje mínimo requerido de la calificación técnica fue: -----

Empresa	Puntaje Obtenido
Felipe Ochoa y Asociados, S.C.	54.690

Por lo anterior, y de conformidad con los lineamientos establecidos en las bases de la licitación, se procedió a revisar la propuesta económica de la empresa Felipe Ochoa y Asociados, S.C. que después de analizar y evaluar dicha propuesta se demostró que la misma cumple con todos los requisitos establecidos en las bases de licitación, por lo que obtuvo la calificación máxima de 30 puntos de la propuesta económica. -----

En consecuencia, el licitante obtuvo la calificación total de: -----

Empresa	Puntaje Obtenido
Felipe Ochoa y Asociados, S.C.	84.690



VII. Fallo

La proposición de la empresa Felipe Ochoa y Asociados, S.C., obtuvo la mayor puntuación conforme a la valoración de los criterios y parámetros establecidos, por lo que resultó ser la oferta que garantiza las mejores condiciones de contratación para el Estado (**se anexa cédula de calificación**).-----

En virtud de lo anterior, se le adjudica la realización de los servicios objetivo, por un importe de \$16'498,252.89 (diez y seis millones cuatrocientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta y dos pesos 89/100) más I.V.A., con un plazo de ejecución de 138 días naturales a partir del 16 de agosto de 2012. La firma del contrato se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2012, a las 13:00 hrs., en las oficinas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal, sita en la Calle de Nueva York No. 115- 8° piso, Colonia Nápoles C.P 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, previa recepción de la garantía de cumplimiento de todas las obligaciones inherentes al contrato.-----

México, Distrito Federal, a 10 de agosto de 2012.

El Presidente de la Licitación

Lic. Roberto Chico Pérez

Director General Adjunto de Regulación Económica, facultado mediante oficio 4.3.500/12, de fecha 19 de julio de 2012, actuando en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con el conocimiento de la Secretaría de la Función Pública y en representación del Lic. Arturo Rivera Magaña, Director General de Transporte Ferroviario y Multimodal.

Programa Técnico	Calificación Média	Ítem COM	Ítem A	Ítem B	Ítem C	AMERICAS CAPITAL AFPA ICEASA RECOMEX
<p>Calificación del Postulante</p> <p>a) Experiencia del Grupo de Trabajo en la ejecución de estudios de lo mismo naturaleza o Experiencia del Grupo de Trabajo en la ejecución de estudios de lo mismo naturaleza</p> <p>Conductor General del Proyecto (1) Especialista (11) Personal de Apoyo (Aux. Profesional) (2)</p> <p>Porcentaje: 0.22</p> <p>Porcentaje de Apoyo (Aux. Profesional) (2)</p> <p>Porcentaje: 0.22</p> <p>Conductor del Proyecto (mínimo 5 años (0.90); máximo 10 años (1.30)) Especialista (por cada uno): mínimo 5 años (0.19); máximo 10 años (0.39) Personal de Apoyo (Aux. Profesional) (por cada uno): mínimo 5 años (0.110); máximo 10 años (0.210) Cada año adicional a partir del año 6: Conductor del Proyecto: 0.118 puntos por año; Especialista: 0.038 puntos por año por especialista; Personal de apoyo: 0.022 puntos por año</p> <p>b) Conocimiento/Experiencia del Grupo de Trabajo (mínimo de escolaridad)</p> <p>Conductor General del Proyecto (1) 0.677 Especialista (11) 3.311 Personal de Apoyo (Aux. Profesional) (2) 0.445</p> <p>Proyecto / Especialidad 0.133 0.666 0.089</p> <p>Máximo o Superior 0.090 0.445 0.060</p>	34.8 14.7 3.9	7.800 13.900 1.180 0.700 0.000	7.290 8.390 0.000 0.960 0.000	10.000 2.890 1.180 1.714 0.000	8.367 1.360 0.708 2.638 0.154	5.447
<p>Porcentaje: Se sumaran los puntos obtenidos en cada uno de los grados, si presenta 7 títulos del mismo grado no se le sumarán los títulos adicionales. Conductor del Proyecto: Licenciatura (0.06); Postgrado/Especialidad (0.133); Maestría o Superior (0.144) Especialista: Licenciatura (0.038); Postgrado/Especialidad (0.074); Maestría o Superior (0.089) Personal de Apoyo (Auxiliar Profesional) (0.022); Licenciatura (0.022); Postgrado/Especialidad (0.044); Maestría o más (0.050)</p> <p>Puntaje: Se otorgará la máxima calificación al licitante que presente el mayor número de personal con conocimientos acorde al requerimiento de la propuesta, de acuerdo al puntaje que presente el personal propuesto, y que permita el desarrollo óptimo de los trabajos solicitados en la presente licitación. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntación entre el resto de los licitantes.</p>	5.9	4.816	4.164	4.632	4.446	4.446
<p>OT 3 a) Dominio de idiomas del Grupo de Trabajo relacionados</p> <p>Puntaje: Se otorgará la máxima calificación al licitante que presente el mayor número de personal con conocimientos acorde al requerimiento de la propuesta, de acuerdo al puntaje que presente el personal propuesto, y que permita el desarrollo óptimo de los trabajos solicitados en la presente licitación. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntación entre el resto de los licitantes.</p>	2.9	1.15000	2.67000	2.500	1.541	1.541
<p>DM2 b) Cantidad de los recursos humanos</p> <p>Parametros financieros</p> <p>b.1) Costo neto de Trabajo (CFT) (unidad financiera) de los diez primeros meses de trabajo /70 que es el 70% del valor de la propuesta económica</p> <p>b.2) AC/PM2 1 5 unidades</p> <p>b.3) A1/PM2 2 0 unidades</p> <p>b.4) P1/A15 50%</p>	4.9	0	4.9	4.9	4.9	4.9
<p>OT 2 c) Anticipación de pago</p> <p>Numero de anticipaciones en la empresa</p> <p>Porcentaje</p> <p>Menor a 5% 0 5 al 10% 1.2 11</p>	1.3	0.9	0.0	0.90	0.00	0.00
<p>OT 1 d) Valor agregado del servicio</p> <p>Se otorgará la mayor calificación al licitante que presente, a criterio de la comisión, mayores ventajas y los requisitos en la presente licitación y que permitan obtener mejores resultados a los requeridos en los términos de referencia de la presente convocatoria.</p>	8.7	1.00	1.00	0.00	0.00	0.00
<p>OT 1 e) Experiencia del Grupo de Trabajo en la ejecución de lo mismo naturaleza</p> <p>a) Experiencia (Activa) V/O (Inactiva)</p> <p>Mínimo 3 años</p> <p>Conductor del Proyecto (1.00) Especialista en demanda y modo de transporte (0.300) Especialista en proyectos urbanos y suburbanos (0.300) Especialista en sistemas, subestructura y equipo de transporte y otros (0.300) Personal administrativo (0.300)</p> <p>Puntaje: Se dará la mayor puntuación al licitante que acredite 10 de años de experiencia o más con una calificación igual a 1.00 puntos y se repartirá de manera proporcional a los demás licitantes conforme a número de contratos presentados, otorgando un puntaje de 0.100 por cada año de experiencia adicional a partir del tercer año.</p> <p>(Número de contratos cerrados en un plazo < 10 años)</p> <p>Condiciones del Proyecto</p> <p>Experiencia en demanda y modo de transporte (1.000) Experiencia en proyectos urbanos y suburbanos (1.000) Experiencia en sistemas, subestructura y equipo de transporte y otros (1.000) Experiencia administrativa (1.000)</p> <p>Puntaje: Se otorgará la máxima calificación al licitante que presente el mayor número de contratos en el plazo señalado con las características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria. A partir de este máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntación entre el resto de los licitantes en caso del número de contratos respecto de la experiencia. Para el caso de estudios integrados (dos o más áreas de especialidad) se considerará como un solo contrato para la calificación.</p>	5.0 5.0 5.0 5.0	0.920 0.00 0.760 0.120 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	1.884 1.450 0.434 0.00 0.00	0.00 0.00 0.00 0.00 0.00	0.447

Y

Handwritten signature/initials

Handwritten signature/initials

Proyecto Técnico	Categoría del Proyecto	DOM GEM PP	MIA	FOA	MERICAS OPLASA AFPA ICEABA INCCOMED
<p>01.1.4 Metodología de trabajo propuesta por el cliente para la prestación del servicio.</p> <p>La metodología debe atender la totalidad de los servicios requeridos con calidad y coherencia en la descripción de los mismos.</p> <p>Copa de buena = 0 pto.</p> <p>Diferencia de los temas, incompleto y/o brevemente = 2 pto.</p> <p>Equivalencia diferente de los temas = 3 pto.</p> <p>Claridad, detalle y descripción completa de los servicios = 5.5 pto. (lira acumulable)</p> <p>Lira de entregables específicas.</p> <p>Incompleta = 0 pto.</p> <p>Completa = 3 pto. (adicionales)</p>	<p>01.1.4</p> <p>3.0</p> <p>5.5</p>	<p>3.0</p> <p>4.0</p>	<p>4.0</p> <p>5.0</p>	<p>3.0</p> <p>6.5</p>	<p>3.0</p> <p>3.0</p>
<p>01.1.8 B. Plan integral de trabajo propuesto por el licitante</p> <p>Especificar el plan de ejecución en la coordinación del proyecto, demanda, mano de obra, equipo y aspectos financieros (1 y 2 pto)</p> <p>Plan de elaboración del Análisis Costo Beneficio para el comprador (2.0 pto)</p> <p>Presentación del plan de trabajo del conjunto de las actividades (1 pto)</p> <p>Organización funcional del personal con el que cuenta, detallando con diagramas de flujo la organización de su trabajo y una lista de responsabilidades.</p> <p>No contiene / deficiente = 0 pto.</p> <p>Cero, ligero y completo = 1 pto. (adicionales)</p>	<p>9.5</p> <p>2.0</p>	<p>3.0</p> <p>2.0</p>	<p>3.0</p> <p>2.0</p>	<p>9.5</p> <p>2.0</p>	<p>3.0</p> <p>2.0</p>
<p>01.2.3 a. Metodología de trabajo propuesta por el cliente para la prestación del servicio.</p> <p>La metodología debe atender la totalidad de los servicios requeridos con calidad y coherencia en la descripción de los mismos.</p> <p>Copa de buena = 0 pto.</p> <p>Diferencia de los temas, incompleto y/o brevemente = 2 pto.</p> <p>Equivalencia diferente de los temas = 3 pto.</p> <p>Claridad, detalle y descripción completa de los servicios = 5.5 pto. (lira acumulable)</p> <p>Lira de entregables específicas.</p> <p>Incompleta = 0 pto.</p> <p>Completa = 3 pto. (adicionales)</p>	<p>3.0</p> <p>5.5</p>	<p>3.0</p> <p>4.0</p>	<p>4.0</p> <p>5.0</p>	<p>3.0</p> <p>6.5</p>	<p>3.0</p> <p>3.0</p>
<p>01.2.3 b. Plan integral de trabajo propuesto por el licitante</p> <p>Especificar el plan de ejecución en la coordinación del proyecto, demanda, mano de obra, equipo y aspectos financieros (1 y 2 pto)</p> <p>Plan de elaboración del Análisis Costo Beneficio para el comprador (2.0 pto)</p> <p>Presentación del plan de trabajo del conjunto de las actividades (1 pto)</p> <p>Organización funcional del personal con el que cuenta, detallando con diagramas de flujo la organización de su trabajo y una lista de responsabilidades.</p> <p>No contiene / deficiente = 0 pto.</p> <p>Cero, ligero y completo = 1 pto. (adicionales)</p>	<p>3.0</p> <p>5.5</p>	<p>3.0</p> <p>4.0</p>	<p>4.0</p> <p>5.0</p>	<p>3.0</p> <p>6.5</p>	<p>3.0</p> <p>3.0</p>
<p>01.2.3 c. Metodología de trabajo propuesta por el cliente para la prestación del servicio.</p> <p>La metodología debe atender la totalidad de los servicios requeridos con calidad y coherencia en la descripción de los mismos.</p> <p>Copa de buena = 0 pto.</p> <p>Diferencia de los temas, incompleto y/o brevemente = 2 pto.</p> <p>Equivalencia diferente de los temas = 3 pto.</p> <p>Claridad, detalle y descripción completa de los servicios = 5.5 pto. (lira acumulable)</p> <p>Lira de entregables específicas.</p> <p>Incompleta = 0 pto.</p> <p>Completa = 3 pto. (adicionales)</p>	<p>3.0</p> <p>5.5</p>	<p>3.0</p> <p>4.0</p>	<p>4.0</p> <p>5.0</p>	<p>3.0</p> <p>6.5</p>	<p>3.0</p> <p>3.0</p>
<p>01.2.3 d. Plan integral de trabajo propuesto por el licitante</p> <p>Especificar el plan de ejecución en la coordinación del proyecto, demanda, mano de obra, equipo y aspectos financieros (1 y 2 pto)</p> <p>Plan de elaboración del Análisis Costo Beneficio para el comprador (2.0 pto)</p> <p>Presentación del plan de trabajo del conjunto de las actividades (1 pto)</p> <p>Organización funcional del personal con el que cuenta, detallando con diagramas de flujo la organización de su trabajo y una lista de responsabilidades.</p> <p>No contiene / deficiente = 0 pto.</p> <p>Cero, ligero y completo = 1 pto. (adicionales)</p>	<p>3.0</p> <p>5.5</p>	<p>3.0</p> <p>4.0</p>	<p>4.0</p> <p>5.0</p>	<p>3.0</p> <p>6.5</p>	<p>3.0</p> <p>3.0</p>

Formulario

Director General Adjunto de Regulación Económica


Lic. Roberto Chica Pérez



